

Cooperativa y certificado o diligencia expedida por el encargado del Registro de Cooperativas de la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo, cuando concurren antes de esta naturaleza que acredite la inscripción de la Sociedad Cooperativa en el Libro correspondiente.

Copia simple de la escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantada por el Secretario del Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá ser entregada en la Secretaría del Ayuntamiento con la debida antelación al momento final de la entrega de las proposiciones.

Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad mencionadas en el artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, según la nueva redacción dada por el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo.

Certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Tociña de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

Declaración expresa responsable sobre los extremos a), b) y c) del artículo 2º del Real Decreto 1462/85 de 3 de julio, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3º.

Certificado expedido por el Organismo competente que acredite estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Certificado expedido por el Organismo Competente que acredite la condición del contratista en el grupo C), subgrupo 4, Categoría C.

Tociña, 28 de agosto de 1986.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1986, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanera del Monte Los Arenales (PP. 668/86).

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallarán, se expone al público por un plazo de ocho días,

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables por concurso, permisos de investigación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia del concurso de registros mineros celebrado en esta Delegación Provincial con fecha 18 de septiembre de 1986, se ha declarado franco y registrable el terreno comprendida en los Permisos de exploración siguientes:

Número 1.194. Nombre «Bornos». Recurso de la sección C; cuadrículas 990; términos municipales: Arcos de la Frontera, Bornos, Espera y Jerez de la Frontera (Cádiz) y Lebrija (Sevilla).

Número 1.213. Nombre «Albalá». Recurso de la sección C; cuadrículas 693; términos municipales: Bornos, Arcos de la Frontera, Prado del Rey y Villomartín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que por los interesados pueda ser solicitado dicho terreno, transcurridos ocho días a partir de la presente publicación.

Cádiz, 22 de septiembre de 1986.- El Delegado Provincial.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

ANUNCIO sobre sorteo para el nombramiento de compromisarios (PP. 697/86).

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto. Adjudicación de los aprovechamientos de pastos y montanera de 263 Has. del Monte de los Arenales.

Duración de los aprovechamientos. Desde 1º de Octubre de 1986 (o desde la adjudicación definitiva si fuere posterior hasta el 30 de septiembre de 1989).

Tipo de licitación. Se fija en 250.000 ptas. año.

Fianza. La provisional de 15.000 ptas. y la definitiva de 30.000 ptas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día en que se cumplan diez hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» que lo inserte con posterioridad.

Apertura de pliegos. En el Salán de actas del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil al de financiación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D.mayor de edad,
natural deprovincia de
can domicilio en, calle denº
con D.N. I nºen su propio nombre
(o en representación de)
enterado del anuncio publicado en el BO de la Provincia nº de fecha
.....
relativo al aprovechamiento de pasta del Monte «Los Arenales»
para los años forestales 1986-87, 1987-88 y 1988-89, afrece por
la adjudicación de los mismos la cantidad deptas., por año,
prestando su total conformidad al Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas y demás normas por las que se rige esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 27 de septiembre de 1986.- El Alcalde.

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85 de 2 de agosto y Decreto 99/86 de 28 de mayo, y en el Reglamento de Procedimiento Electoral de los Organos de Gobierno de esta Entidad, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, convoca a sus impositores para el acto del sorteo que tendrá lugar ante el Notario público que por turno corresponda, el día 29 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la Sala de Conferencias de esta Entidad, sita en Plaza de Jesús de la Paz nº 1 (Centro Cultural San José).

Dicho sorteo tiene como objeto designar quinientos noventa compromisarios idóneos, quienes, de entre ellos, elegirán en su día, a 59 Consejeros Generales con el carácter de representantes de los Impositores de la Entidad. Por cada Compromisario titular se designará, por sorteo, un suplente.

Los Impositores tendrán a su disposición desde el día de mañana las listas de las cuentas cuyos titulares participan en el indicada sorteo, para formular en el plazo de tres días hábiles las reclamaciones e impugnaciones que estimen oportunas ante la Comisión Electoral. Resueltas las reclamaciones e impugnaciones presentadas, la lista definitiva será expuesta por plazo de tres días, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los reclamantes e impugnantes.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas podrán designar por acuerdo unánime de entre ellos y a los solos efectos del sorteo, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, a uno de los cotitulares. Caso contrario, se considerará como impositor único a efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar, y, en su defecto, al sucesivo.

A los mismos efectos, y en el plazo de tiempo indicado, los titulares de cuentas de Ahorro Infantil que en la fecha del sorteo

hayan alcanzado la mayoría de edad, deben convertir tales Libretas en otras de Ahorro Ordinario. De no hacer uso de esta facultad se entenderá que renuncian a participar en el indicado sorteo.

Las cuentas que participarán en el sorteo serán las de las siguientes modalidades: Cuentas Corrientes, Ahorro Ordinario e Imposiciones a Plaza, cuando sus titulares residan en la zona de actuación de la Caja. Quedan excluidas las de Ahorro Infantil por considerarse que su titular es menor de dieciocho años.

Los Compramisarios habrán de ser personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad de obrar y residencia habitual en la zona de actividad de la Caja. Se requiere, además, ser impositor de esta Institución con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo y mantenimiento en el primer semestre de 1986 de un saldo medio en cuenta no inferior a 10.000 pesetas.

El número de Compramisarios que corresponde a cada Municipio es el siguiente:

Cádiz, 232; Algeciras, 83; San Fernando, 38; Puerto de Santa María, 38; Chiclana de la Frontera, 29; Rota, 20; Barbate, 16; Puerto Real, 17; Tarifa, 16; Jerez de la Frontera, 22; Vejer de la Frontera, 12; Conil de la Frontera, 12; Alcalá de las Gazules, 9; Chipiona, 8; Ubrique, 8; La Línea de la Concepción, 7; Algodonales, 7; Olvera, 6; Sanlúcar de Barrameda, 4; San Roque, 2; Torre Alhajúme, 2; Medina Sidonia, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 9 de octubre de 1986.- El Presidente de la Comisión Electoral, Manuel Pradas García.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

J



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____

DENOMINACION _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES		
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.; de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63: